**IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ISNA – 12 de junio de 2014.**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, San Salvador a las quince horas y seis minutos del día doce de junio de dos mil catorce. Presentes: la Primera Dama de la República, Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez, en calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva, nombrada por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, mediante acuerdo número ochenta y uno de fecha once de junio de dos mil catorce, por el periodo legal de funciones de tres años, contados a partir de esa misma fecha; el Licenciado Renzo Uriel Valencia Arana, Director General de Educación, en calidad de Director propietario en representación del Ministerio de Educación; la Licenciada Berta Celina Quinteros Martínez, Directora de Calidad Institucional, en calidad de Directora propietaria en representación de la Procuraduría General de la República; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud, quien ha sido designado mediante oficio Ref. 2014-6000-009, de fecha doce de junio de dos mil catorce, por la Ministra de Salud, Doctora Violeta Menjívar, para que represente a dicho Ministerio en esta sesión, porque, tanto la Doctora Marina Estela Ávalos López, Directora propietaria del referido Ministerio ante esta Junta Directiva como la Licenciada Breny Massiel Herrera, Directora suplente de dicho Ministerio ante esta Junta Directiva, están fuera del país; la Licenciada Ana Mirian Ayala de Peña, en calidad de Directora propietaria de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia; el Pastor Carlos Alberto de la Rosa Guerrero, en calidad de Director propietario de la Sociedad Civil por la Iglesia Familiar Cristiana Dios Tu Sanador; la Licenciada Sandra Idalia Estrada Hidalgo, en calidad de Directora suplente de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social y como Secretario de esta Junta Directiva, el Licenciado Luis Enrique Salazar Flores, Director Ejecutivo del ISNA.

**PUNTO UNO:** Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Directora Presidenta declara válidamente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva y agradece a los presentes su asistencia y les insta a continuar trabajando en beneficio de las niñas, los niños y adolescentes de El Salvador. Acto seguido lee la propuesta de agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum,
2. Aprobación de la agenda,
3. Manual de Recurso Humano,
4. Petición SITRAISNA,
5. Memoria de Labores 2013,
6. Informe sobre gestión de refuerzo presupuestario para los Centros de Bienestar Infantil,
7. Renuncia del Director Ejecutivo.

**PUNTOS DOS:** Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta cede la palabra al Licenciado Luis Enrique Salazar Flores, quien manifiesta que en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva, convocó a esta sesión ordinaria y para la elaboración de la propuesta de agenda consideró las necesidades institucionales existentes relacionadas con el funcionamiento de este Instituto.

El Director de la Sociedad Civil por la Iglesia Familiar Cristiana Dios Tu Sanador, sobre el punto, expresa que algunos puntos de agenda propuestos, requieren tener conocimiento de los antecedentes y motivos para someter a discusión de esta Junta Directiva, por ello, considerando que la Directora Presidenta acude por primera vez, sugiere que se eliminen los puntos tres: Manual de Recurso Humano, cuatro: Petición SITRAISNA, cinco: Memoria de Labores 2013 y seis: Informe sobre gestión de refuerzo presupuestario para los Centros de Bienestar Infantil.

La Directora de la Procuraduría General de la República, sobre el punto, menciona que comparte lo expresado por el Director de la Sociedad Civil por la Iglesia Familiar Cristiana Dios Tu Sanador, por considerar que esta Junta Directiva discute sobre temas del área administrativa como los procesos de licitación pública, actualización de normativa Institucional, aprobación de memoria de labores, actualización de la estructura organizativa entre otros; asimismo, es la encargada de autorizar la subvención a los Centros de Bienestar Infantil y las Entidades de Atención, así como, de atender algunas peticiones del Sindicato de Trabajadores de este Instituto. Por lo tanto, las deliberaciones sobre esos temas, requieren tener conocimiento acerca del funcionamiento y atribuciones de esta Junta Directiva y de las competencias de este Instituto.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, sobre el punto, manifiesta que es importante que las Directoras y Directores de esta Junta Directiva tengan conocimiento sobre el funcionamiento de este Instituto, ya que, los acuerdos que emite esta Junta Directiva inciden en ello. Por otra parte, reconoce la importancia de conocer el avance acerca de las gestiones de refuerzo presupuestario solicitado para los Centros de Bienestar Infantil porque existe una deuda histórica con las Madres Educadoras.

El Director del Ministerio de Educación, sobre el punto, menciona que está de acuerdo con lo expresado por las Directoras y el Director que le antecedieron, por lo tanto, sugiere que se eliminen los puntos tres: Manual de Recurso Humano y cuatro: Petición SITRAISNA, cinco: Memoria de Labores 2013, pero, también, sugiere se elimine el punto seis: Informe sobre gestión de refuerzo presupuestario para los Centros de Bienestar Infantil.

El Doctor Julio Oscar Robles Ticas, designado por el Ministerio de Salud, sobre el punto, manifiesta que comparte lo expresado por el Director del Ministerio de Educación.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, sobre el punto, expresa que en la agenda debe mantenerse el punto referente al informe sobre gestión de refuerzo presupuestario para los Centros de Bienestar Infantil, porque la finalidad es fortalecer dicho programa.

La Directora suplente de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, sobre el punto, menciona que comparte lo expresado por la Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, porque el refuerzo presupuestario para el programa Centros de Bienestar Infantil, incluye el aumento del monto destinado para la alimentación de las niñas y niños, la adquisición de bienes y servicios, así como, el aumento de bono a las Madres Educadoras.

La Directora Presidenta manifiesta que somete a votación la propuesta de agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum,
2. Aprobación de la agenda,
3. Informe sobre gestión de refuerzo presupuestario para los Centros de Bienestar Infantil, y
4. Renuncia del Director Ejecutivo.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 1.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículo 185 de la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la agenda siguiente: 1. Establecimiento del quórum, 2. Aprobación de la agenda, 3. Informe sobre gestión de refuerzo presupuestario para los Centros de Bienestar Infantil y 4. Renuncia del Director Ejecutivo.

**PUNTO TRES**: Informe sobre gestión de refuerzo presupuestario para los Centros de Bienestar Infantil.

El Director Ejecutivo menciona que en años anteriores se ha elaborado un presupuesto institucional basado en las competencias establecidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, denominado “Presupuesto ISNA Enfocado en los Derechos de la Niñez y la Adolescencia”. El correspondiente al año dos mil catorce, ascendía al monto de cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil treinta y dos 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$48,873,032.85), cuyo objetivo es que este Instituto cumpla con las competencias establecidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

La diferencia de montos entre el techo presupuestario para el ejercicio fiscal dos mil catorce y el presupuesto dos mil catorce enfocado en los derechos de la niñez y la adolescencia, refleja la afectación al funcionamiento óptimo y cumplimiento de competencias del ISNA como integrante del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; por ello, este Junta Directiva, en el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil trece, acordó remitirel documento de “Presupuesto ISNA 2014 Enfocado en los Derechos de la Niñez y la Adolescencia”, al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda, al señor Secretario para Asuntos Estratégicos de la Presidencia y Ministro de Educación Ad Honorem, a la señora Secretaria de Inclusión Social, al señor Secretario Técnico de la Presidencia, al señor Viceministro de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la señora Presidenta de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, al señor Presidente de la Comisión de la Familia, la Niñez, la Adolescencia y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa y al señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

El referido presupuesto con enfoque de derechos, incluye el fortalecimiento al Programa de Atención a la Primera Infancia, en sus dos modalidades: Centro de Bienestar Infantil y Centro de Desarrollo Integral, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de las niñas y los niños de cero a siete años de edad, promoviendo su desarrollo integral e involucrando la participación activa de la familia, la comunidad y otros actores locales, en el proceso de atención

Los Centros de Bienestar Infantil son de carácter comunitario, están ubicados en la zona rural y urbana marginales, especialmente en comunidades de extrema pobreza, donde se brinda atención de lunes a viernes, desde las ocho horas hasta las dieciséis horas. En total son ciento noventa y uno Centros.

El ISNA, a través de la firma de un Convenio con Asociaciones Comunitarias, entrega una subvención mensual que incluye una cuota diaria de setenta y cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América por niña o niño atendido y por cada Madre Educadora en concepto de bono para alimentación, así como, sesenta y ocho Dólares cincuenta y siete centavos de Dólar de los Estados Unidos de América en concepto de bono para las Madres Educadoras que atienden a los niños y las niñas.

La referida modalidad del Programa de Atención a la Primera Infancia, es la que requiere mayor presupuesto, ya que, únicamente se cuenta con la cantidad de novecientos treinta mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$930,600.00) que proporcionará cobertura a ciento noventa y uno Centros de Bienestar Infantil hasta el mes de septiembre de este año.

De lo anterior, no ha existido respuesta, por lo que, con el objetivo de evitar que los Centros de Bienestar Infantil entren en crisis y puedan funcionar durante este año, esta Dirección Ejecutiva con el apoyo de la Subdirección de Promoción de Derechos, durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva, celebrada el día once de marzo del año en curso, presentó tres propuestas de refuerzo presupuestario y esta Junta Directiva acordó gestionarante el Ministerio de Hacienda y la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, un refuerzo presupuestario para garantizar la cobertura del Plan Anual de Subvenciones del Programa “Centros de Bienestar Infantil”, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por un monto de un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$1,239,667.14), distribuidos así: la cantidad de uno 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$1.20) para la alimentación de cada niño y niña, de un total de cinco mil setecientos sesenta y cuatro niñas y niños, que asciende al monto de quinientos treinta y seis mil trescientos noventa y siete 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América (536,397.84); para la bonificación de las Madres Educadoras, la cantidad mensual de ciento cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$150.00) que asciende al monto de cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$464965.30); y para bienes y servicios (productos de higiene y limpieza, materiales didácticos, gas propano, agua potable y energía eléctrica), la cantidad de doscientos treinta y ocho mil trescientos cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$238,304.00).

Acto seguido, el Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta, para explicar las gestiones realizadas, la intervención de la Jefa Interina de la Unidad Financiera Institucional, Licenciada Zoila Elizabeth Segovia Contreras, por lo que la referida profesional expresa:

Que el día catorce de marzo del año en curso, la Dirección Ejecutiva, por oficio referencia DE/89/2014, solicitó el referido refuerzo presupuestario para el ejercicio fiscal dos mil catorce, al señor Ministro de Hacienda. Posteriormente, el día veinticuatro de marzo de este año, la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, inició el análisis del movimiento financiero, consultando sobre el aspecto calórico de la alimentación y los criterios para aumentar el bono de las Madres Educadoras a ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América. El día cinco de mayo del corriente año, la Dirección Ejecutiva, mediante oficio referencia DE/138/2014, remitió información y documentación solicitada por la Dirección General del Presupuesto. El día nueve de mayo de dos mil catorce, el Departamento de Recursos Humanos de este Instituto entregó información sobre proceso de contratación por economías de salarios, que requirió la Dirección General del Presupuesto, para analizar la posibilidad de reducir el monto del refuerzo presupuestario solicitado. El día doce de mayo de este año, la Dirección General del Presupuesto comunicó que había finalizado el análisis y remitido el informe al despacho del señor Ministro de Hacienda, asimismo, mencionó que si se autorizase el refuerzo presupuestario, no incluiría los meses de marzo y mayo, lo cual continuaría aplicándose conforme transcurra el tiempo.

El Director Ejecutivo expresa que hace entrega de una fotocopia de la nota de fecha veinticuatro de marzo de este año, suscrita por algunas Madres Educadoras de los ciento noventa y uno Centros de Bienestar Infantil, dirigida al señor Ministro de Hacienda, en la cual solicitan se examine y analice la asignación de fondos por la cantidad de un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$1,239,669.14), que incluye el aumento del monto de alimentación de cada niña y niño a uno 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$1.20), el aumento del bono mensual a ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US$150.00), así como, la adquisición de bienes y servicios.

La Directora Presidenta manifiesta que agradece por el informe, el cual se revisará para realizar las gestiones pertinentes.

**PUNTO CUATRO:** Renuncia del Director Ejecutivo.

El Director Ejecutivo menciona que el día tres de junio de dos mil nueve, por propuesta de la Secretaría de Inclusión Social, fue nombrado por los miembros que integraban la Junta Directiva en ese periodo, la cual estaba conformada por Ministros y Ministras de Estado y representantes de la sociedad civil. Desde esa fecha trabajó por fortalecer todos los servicios que brindaba este Instituto conforme a la Ley del ISNA, asimismo, asumió con el respaldo de los miembros de esta Junta Directiva, la entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que implicó un proceso de reestructuración y adecuación de este Instituto a dicho cuerpo normativo, así como la implementación del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

Después de casi cinco años como Director Ejecutivo del ISNA, ha decidido interponer su renuncia a partir del día dieciocho de este mes y año. En consecuencia, considerando que esta Junta Directiva, mediante acuerdo número diez, emitido durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce, acordó autorizarle un permiso personal sin goce de sueldo por el periodo comprendido desde el días dieciséis de junio hasta el día catorce de julio de dos mil catorce, solicita se deje sin efecto.

La Directora Presidenta expresa que somete a votación dejar sin efecto el acuerdo número diez, emitido durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce, por lo que, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 2.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, considerando que el Director Ejecutivo ha solicitado dejar sin efecto el acuerdo número diez, emitido durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce, por interponer la renuncia a su cargo a partir del día dieciocho de junio de dos mil catorce; por lo que, de conformidad a los artículo 185 y 189 letra g) de la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Dejar** sin efecto acuerdo número diez, emitido durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce.

Continúa con el uso de la palabra el Director Ejecutivo, quien manifiesta que agradece a todas y todos los miembros de esta Junta Directiva, por la confianza y respaldo que le demostraron durante el tiempo que ha desempeñado su cargo.

Acto seguido el Director Ejecutivo abandona esta sala para que la Junta Directiva delibere sobre su renuncia.

La Junta Directiva después de deliberar sobre la aceptación de la renuncia, emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 3.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, considerando que el licenciado Luis Enrique Salazar Flores, ha presentado su renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a partir del día dieciocho de junio de dos mil catorce; por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 185 y 186 letra g) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por mayoría, los miembros presentes **ACUERDAN**: **Aceptar** la renuncia presentada por el licenciado Luis Enrique Salazar Flores, al cargo de Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a partir del día dieciocho de junio de dos mil catorce. Comuníquese.

Asimismo, el pleno de la Junta Directiva señala las quince horas del día dieciséis de junio próximo para realizar un reconocimiento al licenciado Luis Enrique Salazar Flores, por su alto grado de profesionalismo y humanismo, así como, el compromiso institucional demostrado en el desempeño del cargo de Director Ejecutivo.

La Directora Presidenta expresa que para el cargo de Directora Ejecutiva de este Instituto, propone a la licencia Elda Gladis Tobar Ortiz, quien es licenciada en Trabajo Social, cuya tesis de grado fue “Factores psicosociales relacionados con el problema de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en el municipio de Santa Tecla”. La licenciada Tobar Ortiz, ha laborado para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, la Fundación para el Desarrollo (FUNDESA) y la Fundación para el Desarrollo Local (FUDEL). Asimismo, cuenta con experiencia en el enfoque de género. Por lo que, entrega una fotocopia de la Hoja de Vida de la licenciada Elda Tobar, a cada Directora y Director de esta Junta Directiva.

Esta Junta directiva, después de deliberar sobre la propuesta de la Directora Presidenta y con la finalidad de evitar la acefalía de este Instituto, emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 4.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I) Que la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, ha propuesto a la licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, para el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; II) Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado la hoja de vida de la licenciada Tobar Ortiz; por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 185, 186 letra g) y 188 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por mayoría de votos, con cinco a favor y una abstención por parte del Director propietario de la Sociedad Civil por la Iglesia Familiar Cristiana Dios Tu Sanador, Pastor Carlos Alberto de la Rosa Guerrero, por no conocer a la persona propuesta y considerar que se debería, por lo menos, entrevistar a tres personas y así contar con más opciones de elección, los miembros presentes **ACUERDAN**: **Nombrar** a la licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, como Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a partir del día dieciocho de junio de dos mil catorce. Comuníquese.

El Director de la Sociedad Civil por la Iglesia Familiar Cristiana Dios Tu Sanador, manifiesta que su abstención en la votación anterior no es contra la persona que ha sido nombrada como Directora Ejecutiva, sino por considerar que el procedimiento fue inadecuado y apresurado.

Por otra parte, la Directora Presidenta menciona que con el objetivo de conocer los puntos propuestos que quedaron excluidos de la agenda de esta sesión, convocará a la Segunda Sesión Extraordinaria esta Junta Directiva, que se realizará a las quince horas del día dieciocho de junio de dos mil catorce.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión, a las diecisiete horas y siete minutos del día doce de junio de dos mil catorce y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez**  **Directora Presidenta** | **Lcdo. Renzo Uriel Valencia Arana**  **Director propietario**  **Ministerio de Educación** |
|  |  |
| **Lcda. Berta Celina Quinteros Martínez**  **Directora propietaria**  **Procuraduría General de la República** | **Dr. Julio Oscar Robles Ticas**  **Designado por el Ministerio de Salud** |
|  |  |
| **Lcda. Ana Mirian Ayala de Peña**  **Directora propietaria de la Sociedad Civil**  **Red para la Infancia y Adolescencia** | **Pastor Carlos Alberto de la Rosa Guerrero**  **Director propietario de la Sociedad Civil**  **Iglesia Familiar Cristiana Dios Tu Sanador** |
|  |  |
| **Lcda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo**  **Directora suplente de la Sociedad Civil**  **Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social** | **Luis Enrique Salazar Flores**  **Director Ejecutivo** |